

Ficha de información del producto

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/2014 DE LA COMISIÓN en relación con el etiquetado energético de lavadoras y lavadoras-secadoras domésticas.

Nombre del proveedor o marca comercial: Cecotec Innovaciones, S.L.

Dirección del proveedor: Av. Reyes Católicos, 60, 46910, Alfafar (Valencia) SPAIN

Identificador del modelo: EU01_129902 - Bolero DressCode 520 Inverter

Parámetros generales del producto:

Parámetro	Valor	Parámetro	Valor
Capacidad (c) (Kg)	5,0	Dimensiones en cm (a) (c)	Altura
			84,4
			Ancho
			59,4
			Profundidad
			39,7
Índice de Eficiencia Energética (EElw) (b)	51,8	Clase de eficiencia energética (b)	A (c)
Índice de eficiencia de lavado (a)	1,031	Efectividad del aclarado (g/kg) (a)	5,0
Consumo de energía en kWh por ciclo, basado en el programa eco 40-60. El consumo real de energía depende de las condiciones de utilización del aparato	0,390	Consumo de agua en litros por ciclo, basado en el programa eco 40-60. El consumo real de agua depende de las condiciones de utilización del aparato y de la dureza del agua	32
Temperatura máxima de los textiles tratados (°C) (c)	Capacidad	Humedad residual (%) (b)	Capacidad
	37		62,9
	Media		Media
	28		62,9
	Un cuarto		Un cuarto
	23		62,9
Velocidad de centrifugado (rpm) (b)	Capacidad	Clase de eficiencia de centrifugado y secado (b)	C (d)
	1000		
	Media		
	1000		
	Un cuarto		
	1000		
Duración del programa (h:min) (b)	Capacidad	Tipo	Libre instalación
	3:08		
	Media		
	2:30		
	Un cuarto		
	2:30		
Ruido aéreo emitido expresado durante la fase de centrifugado (dB(A) re 1 pW) (b)	76	Ruido aéreo emitido expresado (fase de centrifugado) (b)	B (d)
Apagado (W)	0,50	Modo preparado (W)	N/A
Inicio diferido (W) (si procede)	4,00	Modo preparado en red (W) (si procede)	N/A

Duración mínima de la garantía ofrecida por el proveedor (a) (c): 2 años

Este producto ha sido diseñado para liberar iones de plata durante el ciclo de lavado: NO

Información adicional:

Enlace al sitio web del proveedor, en el que se encuentra la información contemplada en el punto 9 del anexo II del Reglamento (UE) 2019/2023 de la Comisión: www.cecotec.es

- (a) Este elemento no se considerará pertinente a efectos del artículo 2, apartado 6, del Reglamento (UE) 2017/1369.
- (b) Para el programa ECO 40-60.
- (c) Los cambios en este punto no se considerarán relevantes a efectos del apartado 4 del artículo 4 del Reglamento (UE) 2017/1369.
- (d) Si la base de datos de productos genera automáticamente el contenido definitivo de esta celda, el proveedor no deberá adjuntar estos datos.